



Convocatoria 2024 Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC)

La Universidad de Guadalajara a través del Sistema de Universidad Virtual convoca a los y las estudiantes de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales (MTPDP) del Sistema de Universidad Virtual (SUV), a participar como beneficiarios del Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC) en su promoción 2024.

Objetivo:

Con el objetivo de que la comunidad académica del posgrado se vincule con otras instituciones de educación y de otros sectores social y gubernamental, y dar seguimiento a la trayectoria académica, tutorías y dirección de tesis, **se invita a los y las estudiantes de la MTPDP del SUV** a que participen de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Cobertura del beneficio:

Hasta un 100% por los siguientes conceptos:

- 1) Transporte
- 2) Hospedaje
- 3) Inscripción

Los recursos podrán utilizarse para cubrir, de manera retroactiva las erogaciones correspondientes a la participación en actividades relacionadas desde el 1 de enero y hasta el 30 de noviembre de 2024.

Solo se cubrirá el concepto arriba indicado en tanto subsista el recurso económico destinado para ello en el programa educativo para la presente convocatoria

Los montos autorizados en una moneda extranjera serán cubiertos de acuerdo al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación el día en que el solicitante hubiera realizado el pago correspondiente o tratándose de montos que no han sido cubiertos por el aspirante será considerado el día que el SUV realice la transferencia de fondos al beneficiario.

II. Modalidad.

Los participantes que aspiren a recibir el beneficio a que se refiere la presente convocatoria, podrán participar en la siguiente modalidad:

1. Presentación de ponencias en coautoría estudiante-asesor y acciones de vinculación.

El financiamiento de este rubro se dará en alguno de los siguientes casos: primero, cuando la ponencia o la acción de vinculación ya haya ocurrido; y segundo, cuando la ponencia

se realice en fecha posterior a la publicación de esta convocatoria y antes del 9 de agosto de 2024.

III. Requisitos para participar.

Los y las estudiantes de la MTPDP del SUV de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados aspirantes al beneficio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estudiantes:

- a. Ser estudiante de la MTPDP en el momento de la realización de la actividad que cumpla con la presente convocatoria.
- b. Entregar la documentación completa señalada en el numeral IV de esta Convocatoria.
- c. Las actividades académicas objeto de la convocatoria deben contribuir al enriquecimiento del aprendizaje en el programa o evidenciar una relación directa con las líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa o con los temas contenidos en la malla curricular del mismo.

IV. Documentación.

El participante en el momento de registro deberá entregar los siguientes documentos en formato PDF.

- a) Documento que compruebe la aceptación o presentación del producto académico por parte del comité organizador del evento (o en su caso, la constancia de participación correspondiente); o bien, el documento que compruebe la aceptación o invitación al evento académico correspondiente.
- b) Producto académico (resumen o ponencia en extenso, documento o reflexiones que se compartirán en el evento de vinculación).

- c) Carta compromiso firmada.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) por ambos lados.
- f) Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitido por el SAT.
- g) Estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del participante, y el número de clave bancaria estandarizada (CLABE).

Nota: El expediente debe de subirse completo y en una sola ocasión.

V. Considerandos:

El recurso disponible se dividirá entre el número de participantes siempre y cuando la cantidad resultante (cociente) no exceda el monto erogado por el participante en los conceptos de apoyo de esta convocatoria, que en su caso, serán reservados para una siguiente convocatoria.

VI. Proceso para participar:

Etapa 1: Registro

- A. El periodo para el registro de aspirantes y recepción de documentos, será desde el momento de publicación de la presente convocatoria y **hasta las 16 hrs. del día 9 de agosto de 2024.**
- B. Realizar el registro en el siguiente vínculo:
<https://forms.gle/7Yoa1a59WTLbKXZk9>

Etapa 2: Revisión de Expediente

- 1. La revisión de los expedientes se realizará del **9 al 16 de agosto de 2024**, y en caso de duda o ausencia de información, el participante recibirá por correo electrónico requiriéndole o solicitando su aclaración al respecto.

Etapa 3: Resultados Finales

- 1. Los resultados de esta convocatoria serán publicados el **16 de agosto de 2024** en el portal <http://www.udgvirtual.udg.mx/becas>
- 2. El participante que resulte beneficiado se le notificará mediante correo electrónico el monto aprobado, a través de la coordinación de su posgrado.
- 3. El participante beneficiado, deberá de confirmar la aceptación del apoyo aprobado por la Comisión de Condonaciones y Becas.

Etapa 4: Consideraciones para la remisión de la documentación correspondiente a la integración del expediente.

El participante que resulte beneficiado deberá remitir a la coordinación de su posgrado los siguientes documentos:

- a) Constancia de participación.
- b) Informe de actividades.
- c) Evidencia fotográfica de su participación.
- d) Los comprobantes de gasto conforme a las normas y procedimientos de comprobación que le hayan sido indicados en la notificación de su apoyo.

VII. Importante:

- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.
- En caso de no cumplir con la entrega de los documentos mencionados en la etapa 4 el alumno deberá reembolsar el recurso recibido en su totalidad. Los resultados de la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.
- La remisión de los documentos a los que se refiere la Etapa 4, inciso a), b), c) y d) deberán entregarse a más tardar el **2 de septiembre de 2024.**
- Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo de Centro.

VIII. Dudas, informes y trámites:

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse con la Dr. Rigoberto Silva Robles, Coordinador de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, a través de la dirección de correo electrónico: mtpdp@udgvirtual.udg.mx o vía telefónica al 33 32 68 88 88 ext. 18826

“Piensa y Trabaja”
30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara
y de su
organización en Red”
Guadalajara, Jalisco a 15 de julio de 2024


Mtro. Rubén Juan Sebastián García Sánchez
Secretario de Actas y Acuerdos
Comisión de Condonaciones y Becas
H. Consejo del SUV